

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

6488 *Real Decreto 642/2009, de 17 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo como Embajador en Misión Especial para Asuntos Humanitarios y Sociales.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de abril de 2009,

Vengo en disponer el cese de don Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo como Embajador en Misión Especial para Asuntos Humanitarios y Sociales, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 17 de abril de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,
MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ